

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Noviembre Veinticuatro de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2018-00816-00.  
Demandante: JAIRO ANDRADE MORALES  
Demandado: YOLANDA VILLANUEVA ZAMBRANO

Conforme a lo ordenado en audiencia realizada el pasado Noviembre de 2022, y en uso de la prueba oficiosa, se ordena que por secretaría se oficiase a LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE – SECRETARIA DE PLANEACION – ALCALDIA DE IBAGUE, CAMINOS VECINALES, CORTOLIMA Y AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, para que bajo el ámbito de su competencia, certifiquen si los terrenos denominados LA VENTA No.2 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.350-130072 Y MOJICONGO identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.350-18120, hacen parte de alguna zona de protección de suelo rural, cuál es su uso principal y si el paso de un CARRETEABLE ubicado dentro de los mismos es viable, para lo cual se anexará copia del dictamen pericial elaborado por el topógrafo Juan Carlos Lombana.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.046 fijado en la secretaría del juzgado hoy Noviembre 28 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**